



DerechoMedico.MX



RPBI EN HOSPITALES

GUÍA PRÁCTICA PARA ENTENDER SU
MANEJO DE FORMA SENCILLA
POR

LIC. ASHLY M. NOYOLA MARTÍNEZ

RPBI EN HOSPITALES

"Aprende a identificar, clasificar y manejar correctamente los RPBI conforme a la normativa mexicana."

1. ¿Qué son los **RPBI**?

Los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) son aquellos materiales generados durante la atención médica que contienen agentes biológico-infecciosos capaces de representar un riesgo para la salud o el medio ambiente.

En otras palabras, son residuos que, por haber estado en contacto con sangre, fluidos corporales, tejidos o microorganismos, requieren un manejo especial para prevenir infecciones y evitar riesgos sanitarios.

Su correcta clasificación y disposición no solo protege al personal de salud y a los pacientes, sino que también contribuye a la conservación del medio ambiente y al cumplimiento de la legislación mexicana.

Dato importante: No todos los residuos que se generan en un hospital son RPBI.

2. ¿Por qué es importante clasificarlos correctamente?

Un manejo inadecuado de los **RPBI** puede generar consecuencias importantes tanto para el personal de salud como para la institución.

Riesgos para la salud.

Exposición a virus, bacterias y otros microorganismos.

Accidentes con objetos punzocortantes.

Riesgo de transmisión de enfermedades.

Riesgos para el hospital.

Incumplimiento de la NOM-087.

Multas y sanciones administrativas.

Observaciones durante auditorías o verificaciones sanitarias.

3. ¿Cuáles son los tipos de **RPBI**?

La **NOM-087-ECOL-SSA1-2002** clasifica los **RPBI** en cinco categorías principales:

Sangre y sus derivados

Sangre líquida y productos derivados que no sean aprovechables para uso terapéutico.

Cultivos y cepas

Materiales utilizados para el crecimiento e identificación de microorganismos.

Residuos patológicos

Órganos, tejidos, placentas, piezas anatómicas y otros tejidos humanos o animales que se retiren durante procedimientos médicos.

Objetos punzocortantes

Agujas, bisturís, lancetas y cualquier objeto capaz de cortar o perforar que haya estado en contacto con material biológico.

Material de curación contaminado

Gasas, vendas, guantes y otros materiales desechables impregnados con sangre o fluidos corporales en las condiciones previstas por la NOM.

4. No todo lo que se genera en un hospital es **RPBI**

Uno de los errores más frecuentes es pensar que todo residuo hospitalario debe depositarse en bolsas rojas. La realidad es diferente.

NO son **RPBI**, por ejemplo:

Papel limpio.

Envases de alimentos.

Vasos desechables sin contaminación.

Cartón.

Guantes limpios que no estuvieron en contacto con sangre o fluidos de riesgo.

5. ¿Cómo deben segregarse los **RPBI**?

La segregación comienza desde el momento en que se genera el residuo.

Cada tipo de **RPBI** debe colocarse en el recipiente que corresponda.

TIPO DE RESIDUO (RPBI)		RECIPIENTE CORRESPONDIENTE	
	SANGRE LÍQUIDA		RECIPIENTE HERMÉTICO
	MATERIAL CONTAMINADO		BOLSA ROJA
	RESIDUOS PATOLÓGICOS		BOLSA AMARILLA
	PUNZOCORTANTES		CONTENEDOR RÍGIDO
	CULTIVOS Y CEPAS		RECIPIENTE AUTORIZADO



RECUERDA: Una clasificación incorrecta puede poner en riesgo a quienes manipulan los residuos y generar incumplimientos normativos.

6. Los errores más comunes:

Pensar que todos los productos de la concepción son RPBI.

- ✗ No documentar el procedimiento realizado.
- ✗ Omitir la voluntad de la paciente.
- ✗ No identificar correctamente el producto.
- ✗ Entregarlo sin verificar la identidad de quien lo recibe.
- ✗ Mezclar residuos comunes con RPBI.
- ✗ No utilizar el recipiente adecuado

Cada uno de estos errores puede generar riesgos sanitarios, responsabilidades administrativas e incluso consecuencias legales.

Según la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 15 % de los residuos generados por los establecimientos de salud son peligrosos, mientras que aproximadamente el 85 % corresponde a residuos comunes que no representan un riesgo biológico, químico o radiactivo.

Lo anterior demuestra la importancia de clasificar correctamente los residuos hospitalarios, pues tratar residuos comunes como RPBI incrementa innecesariamente los costos de manejo y disposición final, mientras que clasificar incorrectamente un RPBI puede representar riesgos para la salud y el medio ambiente.





DerechoMedico.MX

7.¿Por qué sigue habiendo tantos errores?

La mayoría de los errores relacionados con los **RPBI** no ocurren por desconocimiento absoluto de la normativa, sino por la falta de procedimientos claros dentro de las instituciones.

Cada hospital suele desarrollar criterios internos para resolver situaciones que la legislación no regula de manera expresa.

Esto provoca diferencias en la forma de actuar entre instituciones e incluso entre profesionales del mismo hospital.

Por ello, la capacitación continua y la elaboración de protocolos internos resultan indispensables para garantizar una actuación uniforme.

8.Marco jurídico aplicable

El manejo de los **RPBI** en México se encuentra regulado, principalmente, por:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Salud.**
- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Resíduos.**
- **Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Resíduos.**
- **NOM-087-ECOL-SSA1-2002. (Resíduos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI))**
- **NOM-007-SSA2-2016. (Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.)**
- **NOM-046-SSA2-2005. (Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.)**
- **Legislación sanitaria estatal aplicable.**

9. Conclusión

Cuando pensamos en los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), es común reducir el tema a bolsas de colores, contenedores y normas de segregación. Sin embargo, detrás de cada residuo existe una decisión que puede tener implicaciones sanitarias, ambientales, administrativas e incluso legales y es precisamente ahí donde comienzan los desafíos.

Aunque México cuenta con un marco normativo importante en materia de RPBI, todavía existen situaciones en las que las respuestas no son tan claras como deberían. Un ejemplo evidente es el manejo de los productos de la concepción: un tema en el que convergen el derecho sanitario, el derecho ambiental, los derechos humanos, la bioética y la práctica médica, pero que aún presenta vacíos y criterios distintos entre instituciones.

En este sentido, resulta pertinente reflexionar sobre una idea expresada por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum:

"Mira, hay que gobernar con sentido común y para la gente. Cuando la norma se pone por encima de la gente y el sentido común, está mal."

Más allá del contexto en el que fue pronunciada, esta reflexión invita a recordar que el propósito del Derecho no debe ser generar obstáculos para quienes aplican la norma, sino ofrecer soluciones claras, humanas y funcionales. En materia sanitaria, ello implica construir reglas que brinden certeza jurídica al personal de salud y, al mismo tiempo, protejan la dignidad y los derechos de las personas..



DerechoMedico.MX

En la práctica, esto significa que dos hospitales pueden enfrentar un mismo caso y resolverlo de manera diferente, no porque alguno actúe de mala fe, sino porque la regulación deja espacios que deben llenarse mediante interpretación jurídica o políticas internas y esa incertidumbre nunca debería recaer sobre el personal médico, de enfermería o trabajo social, quienes diariamente toman decisiones complejas en contextos emocionalmente difíciles.

Por ello, resulta indispensable avanzar hacia una regulación más clara, uniforme y específica. No para burocratizar la atención médica, sino para brindar certeza jurídica, proteger los derechos de las pacientes, fortalecer la actuación del personal de salud y garantizar que decisiones tan sensibles no dependan únicamente del criterio de cada institución.



Hablar de RPBI no es hablar únicamente de residuos. Es hablar de responsabilidad, dignidad humana y seguridad jurídica. Regular adecuadamente estos temas no solo mejora los procesos hospitalarios; también fortalece la confianza de las personas en el sistema de salud.

Las mejores normas no son las que existen en el papel, sino aquellas que ofrecen respuestas claras cuando la realidad plantea preguntas difíciles. Y en materia de RPBI, especialmente respecto de los productos de la concepción, aún queda camino por recorrer.

Como profesional del Derecho, durante la elaboración de este material encontré que uno de los mayores retos no es la ausencia de normas, sino la coexistencia de distintas disposiciones que deben interpretarse de manera conjunta. Este ebook nace con el propósito de ofrecer una guía práctica que facilite esa tarea al personal de salud.



info@derechomedico.mx

www.derechomedico.mx